



Secretaría de Hacienda  
Tesorería

Cobro Coactivo

DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
SECRETARIA DE HACIENDA  
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RESOLUCION N° SHCC-0685-2019  
(Septiembre 23 de 2019)

**"Por medio de la cual se prorroga el tiempo de suspensión de términos procesales dentro de los procesos administrativos que se adelantan en la oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño por traslado de dependencia decretado en la Resolución No. 683-2019 del 17 de septiembre de 2019"**

La Tesorería General del Departamento de Nariño, en ejercicio de sus competencias establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y el Decreto 717 del 20 de Junio de 2012,

CONSIDERANDO

Que en la oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño se adelantan aproximadamente 38.800 procesos Administrativos de Cobro Coactivo por el no pago del impuesto de vehículo, Procesos por Defraudación a las Rentas del Departamento, Procesos disciplinarios, procesos sancionatorios, procesos penales y procesos contractuales.

Que en esta dependencia también se adelantan diversos derechos de petición, resolución de recursos, excepciones, acciones de revocatoria, incidentes de nulidad los cuales tienen un término perentorio para dar contestación a los mismos, lo cual no es posible por cuanto los días 19, 20 y 23 del mes de septiembre de 2019, se inició la organización y traslado de la dependencia de cobro coactivo a las instalaciones de la Gobernación de Nariño, motivo que impide laborar de manera ordinaria por parte del personal que trabaja en esta dependencia: Sin embargo, durante el termino anteriormente establecido no fue posible culminar dicha labor, por ello se hace necesario prorrogar el plazo inicialmente fijado hasta el día 1 de octubre de 2019.

Que en aras de garantizar del derecho de defensa y debido proceso establecido en el art.29 Constitucional y en arts. 508, 509 y ss del Estatuto Tributario Departamental dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo por el no pago de impuesto de vehículos, Procesos por Defraudación a las Rentas del Departamento, Procesos disciplinarios, procesos sancionatorios, procesos penales, procesos contractuales y derechos de petición es necesario prorrogar la suspensión de términos procesales dentro de esta clase de procesos hasta el día 1 de octubre de 2019.

En virtud de lo anterior, el Tesorero General del Departamento de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar prórroga de suspensión de términos decretada mediante la **Resolución No. 683-2019 del 17 de septiembre de 2019**, en todas y cada una de las actuaciones que cursen en el trámite de procesos administrativos de cobro coactivo por el no pago del impuesto de vehículos, Procesos por Defraudación a las Rentas del Departamento, Procesos disciplinarios, procesos sancionatorios, procesos penales y procesos contractuales hasta el 1 de octubre de 2019, de conformidad con la parte motiva.

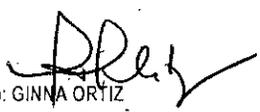
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación. PUBLIQUESE,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2019

  
LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA  
Tesorero General del Departamento de Nariño

  
Proyectó DIANA CAROLINA NARVAEZ  
Abogada Cobro Coactivo

  
Revisó: GINNA ORTIZ  
Abogada Cobro Coactivo